



27. Nombre del Procedimiento: Atención para la distribución de agua potable en pipas.

Objetivo General: Proporcionar el servicio de agua potable en pipas a la ciudadanía Tlalpense que no cuente con el suministro, por medio de la red hidráulica o desabasto de la misma; a fin de que obtengan el vital líquido.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (personal técnico operativo)	Recibe por parte del Ciudadano vía Sistema Unificado de Atención Ciudadana o presencial, escrito para solicitar el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa y genera folio.	15 minutos
2		Escanea la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa y turna por Sistema Unificado de Atención Ciudadana a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (personal técnico operativo), para su atención.	1 día
3	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (personal técnico operativo)	Recibe vía Sistema Unificado de Atención Ciudadana la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa.	15 minutos
4		Asigna y turna por Sistema Unificado de Atención Ciudadana la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa a la Dirección de Obras y Operación Hidráulica (personal técnico operativo), para su atención.	1 hora
5	Dirección de Obras y Operación Hidráulica (personal técnico operativo)	Recibe vía Sistema Unificado de Atención Ciudadana la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa.	15 minutos
6		Entrega de manera impresa la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa a la Subdirección de Operación Hidráulica (personal técnico operativo), para su valoración.	1 hora
7	Subdirección de Operación Hidráulica (personal técnico operativo)	Recibe la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa.	15 minutos



Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
 Dirección de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
8		Entrega la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas, para su atención.	1 hora
9	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	Recibe la solicitud para el servicio de agua potable en pipas con documentación anexa e instruye al Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión de Entrega de Servicio de Agua Potable y Pipas, para que coordine la inspección física en el domicilio del Solicitante.	1 día
10	Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión de Entrega de Servicio de Agua Potable y Pipas	Recibe instrucción y coordina la inspección física en el domicilio del Solicitante, con la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas (personal técnico operativo).	1 día
		¿Cumple con los requisitos?	
		NO	
11		Informa de manera verbal a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas, que no cumple con los requisitos, para proporcionar el servicio de agua potable en pipas.	1 hora
12	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	Elabora respuesta por Sistema Unificado de Atención Ciudadana, informando que no cumple con los requisitos, para proporcionar el servicio de agua potable en pipas y envía a la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, para la entrega del Solicitante.	1 día
13		Recibe y descarga respuesta del Sistema Unificado de Atención Ciudadana y entrega copia de conocimiento a la Subdirección de Operación Hidráulica, Dirección de Obras y Operación Hidráulica y a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Archiva en expediente.	1 día
		Conecta con el fin del procedimiento.	
		SI	

*



Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
14	Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión de Entrega de Servicio de Agua Potable y Pipas	Contacta vía telefónica al Beneficiario, genera cita, para cotejar la documentación.	1 día
15		Recibe al Beneficiario, coteja la documentación; elabora credencial para el servicio de agua potable en pipas y entrega a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas.	1 día
16	Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	Recibe credencial para el servicio de agua potable en pipas y entrega al Beneficiario; e instruye para que realice el pago en la cuenta bancaria asignada por la Alcaldía Tlalpan.	1 hora
17		Recibe del Beneficiario el recibo de pago; expide original y copia el recibo de Ingresos por Productos o Aprovechamientos, para suministro de agua potable en pipas.	1 día
18		Entrega a la Garza asignada, los recibos de pago, para el abastecimiento del carro tanque y suministrar el servicio de agua potable.	15 días
19		Recibe del Beneficiario copia del recibo de Ingresos por Productos o Aprovechamientos (una vez que sea suministrado el servicio de agua potable).	1 día
Fin del procedimiento.			
Tiempo aproximado de ejecución: 24 días y 6 horas.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución:			

Aspectos a Considerar:

1. El presente procedimiento cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
2. Para la actividad número 1, el Ciudadano podrá solicitar vía Sistema Unificado de Atención Ciudadana, o deberá presentarse para realizar su solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado al interior del Parque Juana de Asbaje, Moneda No. 1, entre Benito Juárez y Francisco I. Madero, Col. Tlalpan Centro, con horario de atención es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.



3. La solicitud para el servicio de agua potable en pipas, contara con los siguientes requisitos:

- Nombre del Solicitante, dirección particular, teléfono y correo electrónico.

Presentando documentación en original para cotejo:

- Fotocopia de identificación oficial.
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio reciente (no más de 60 días de antigüedad).
 - Croquis de localización del domicilio, que incluya mínimo cuatro calles principales a la redonda, resaltando el domicilio a supervisar.
 - Tener cisterna o bidones que permitan almacenar como mínimo 8,000 litros, los cuales deberán ubicarse a no más de 15 metros de distancia de la calle. No deberán tener ningún tipo de giro comercial en el domicilio. En el caso donde varias familias se sirven de una cisterna. Deberán nombrar a un representante, quien será responsable del folio y presentar credencial del INE ambos lados, comprobante de domicilio reciente, CURP y croquis de ubicación), constancia de nombramiento como representante, minuta o acta de acuerdo de asamblea, etc.), censo de habitantes por cada número interior o listado con el nombre de los beneficiarios.
4. El suministro del servicio se proporcionará únicamente al Solicitante que demuestre tener su domicilio dentro de los límites geográficos de la Alcaldía Tlalpan en colonias regulares.
 5. Tendrán acceso restringido al servicio de agua potable en pipas los predios que sean utilizados con fines de lucro (comercios, escuelas particulares, parcelas, ranchos ganaderos, etc.) o predios deshabitados y/o en construcción.
 6. El suministro de agua potable en pipas en asentamientos irregulares dependerá de que la Dirección de Ordenamiento Territorial emita a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas la constancia de servicios públicos para la dotación de agua.
 7. El suministro de agua potable en pipas se suministrará en el domicilio autorizado y solicitado, por lo cual no podrá ser entregado en un domicilio diferente al solicitado, en cuyo caso será reducida la dotación mensual otorgada o suspendido el servicio temporal o definitivamente.
 8. El suministro de agua potable en pipas se otorgará con base al presupuesto asignado, variables de suministro mediante la red hidráulica de agua potable y disponibilidad del recurso hídrico en las Garzas de abastecimiento.
 9. La cuota establecida al Solicitante es considerada una recuperación por el servicio agua potable en pipas prestado y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad México.

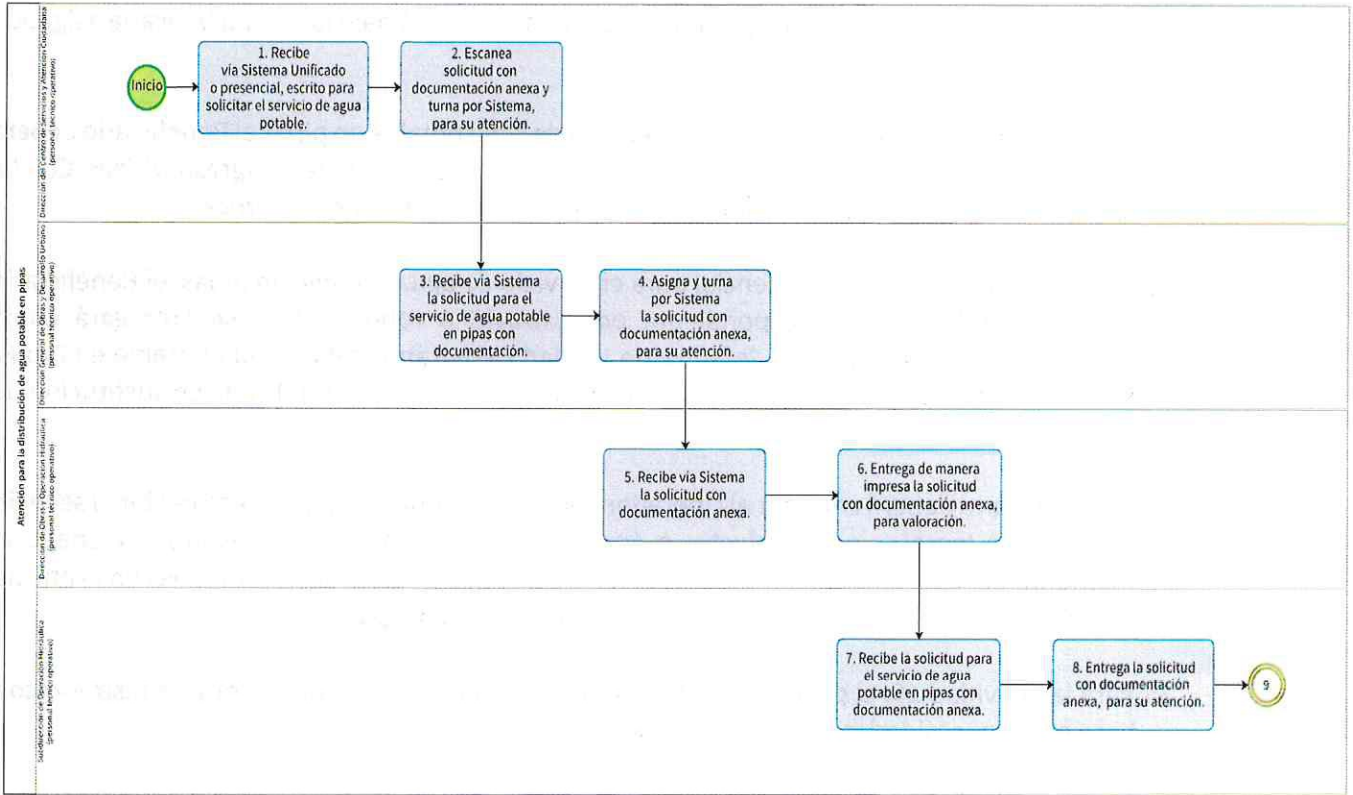
*



10. Para la actividad 10, el Líder Coordinador de Proyectos de Supervisión de Entrega de Servicio de Agua Potable y Pipas se coordinará con los Supervisores adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas.
11. El pago del suministro de agua potable en pipas, se realizará bajo la cuenta bancaria asignada por la Alcaldía Tlalpan.
12. Para la entrega de la credencial para el servicio de agua potable en pipas el Beneficiario deberá acudir a la ventanilla de atención al público, ubicada en la calle de Congreso N° 296, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, en un horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
13. En caso de extravío de la credencial para el servicio de agua potable en pipas, el Beneficiario deberá levantar acta correspondiente por extravío o robo, la cual se entregará copia certificada y fotostática en la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas, siendo que la copia fotostática se anotará la autorización para ser utilizada en sustitución de la credencial.
14. El Beneficiario deberá entregar al Operador del carro-tanque al momento de recibir el servicio el recibo de Ingresos por Productos o Aprovechamientos, mismo que es proporcionado al momento de realizar la solicitud para el servicio de agua potable en autotanques en la oficina de cobro de la Jefatura Departamental de Agua Potable en Pipas.
15. Para la actividad 16, el pago por el servicio de agua potable en pipas; será suministrado con base en las necesidades del Beneficiario.
16. Para la actividad 19, una vez que sea suministrado el servicio de agua potable, el Operador entregara a su Representante el recibo de Ingresos por Productos o Aprovechamientos, para su facturación.
17. El suministro de agua potable en pipas, estará delimitado en los casos por fallas en las Garzas que son administradas y atendidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
18. El suministro de agua potable en pipas, estará sujeto bajo el servicio por demanda, así como por las contingencias y prioridades requeridas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

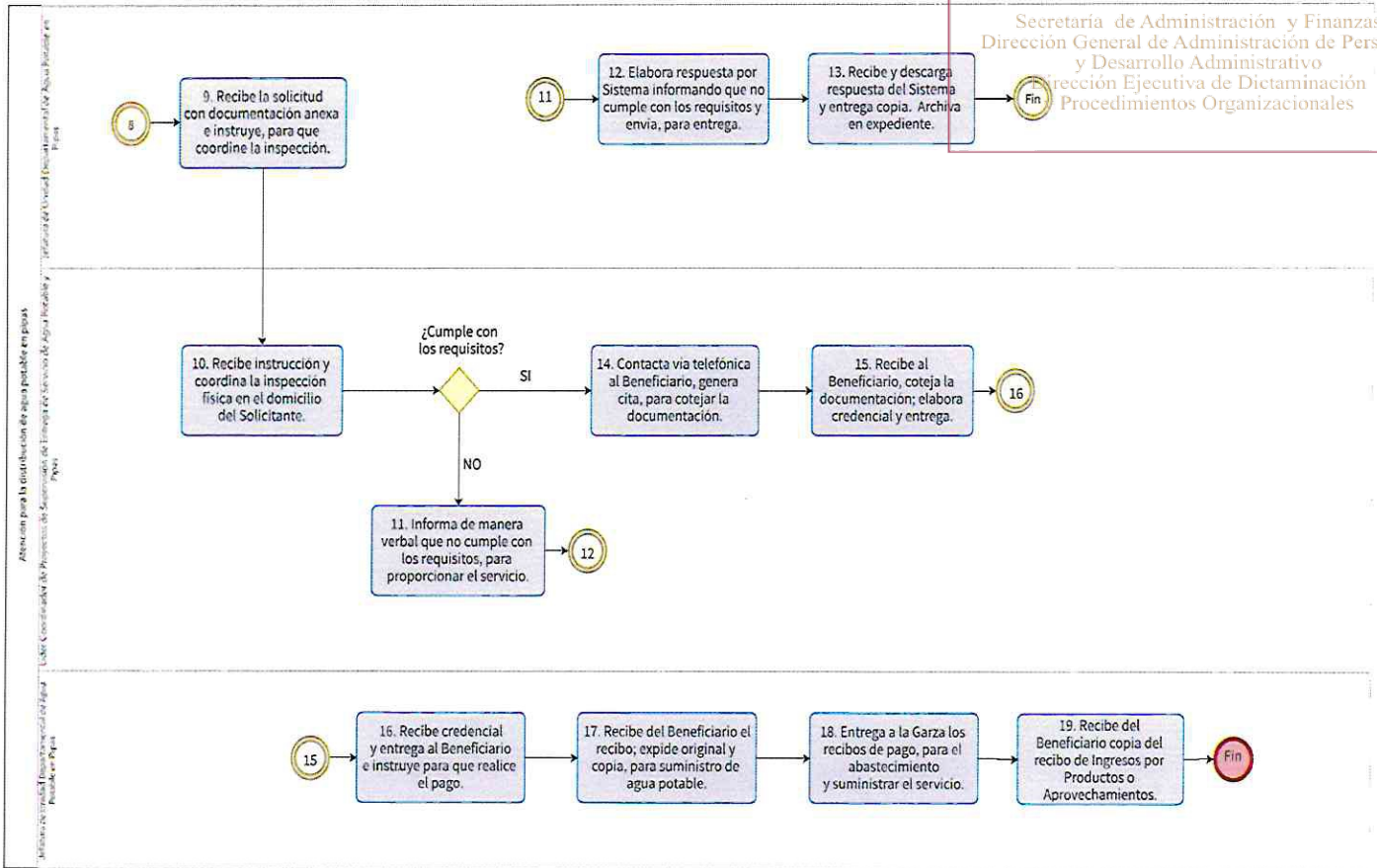


Diagrama de Flujo:





Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



VALIDÓ

Norma Edith Salazar S.

C. Norma Edith Salazar Sánchez.
Jefa de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas.